



22/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las quince horas treinta minutos, del día 26 de octubre de 2021, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales don Aritz Ayesa Blanco y don Carlos Jimenez Sarasa, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021.

2. Licencias.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Facturas.

Se da cuenta de las facturas de menos de 15.000 euros y la Junta de Gobierno se da por enterada.

Por otro lado, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vista relación de facturas 2021000065, de fecha 25 de octubre de 2021, facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA exduido) registradas entre el 1 y el 24 de octubre y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la factura citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe total asciende a 118.187,88 euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2021.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios”.

4. Aprobación de modificación presupuestaria nº 37/2021 (verja Harrobi).

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2021 (modificación nº 37/2021), al objeto de hacer una transferencia de crédito de unas partidas presupuestarias a otras para financiar la colocación de una verja en la trasera de Harrobi.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 37/2021 del Presupuesto General Único del ejercicio 2021 que se detalla a continuación:

- Aplicación ampliada: 1-33702-62200 inversiones en edificios
- Cantidad transferida: 1.467,95
- Aplicación de la que se transfiere el crédito: 1- 33801-22609014 orquesta, pirotecnia, artistas, espectáculos

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de la misma área de gasto y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

5. Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 38/2021 (itinerario interpretativo monte Ezkaba).

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2021 (modificación nº 38/2021), al objeto de hacer una transferencia de crédito de unas partidas presupuestarias a otras para financiar el itinerario interpretativo del monte Ezkaba.

Visto el Informe de Intervención.

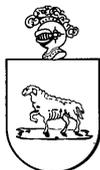
De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 38/2021 del Presupuesto General Único del ejercicio 2021 que se detalla a continuación:

- Aplicación ampliada: 1-1721-22700 actuaciones en monte Ezkaba
- Cantidad transferida: 5.930 euros
- Aplicación de la que se transfiere el crédito: 1-1530-62202 obras de acceso y rehabilitación

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de la misma área de gasto y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de



esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

6. Aprobación convenio comparsa 2021.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración Convenio de Colaboración con la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE ANSOÁIN/ANTSOAINGO ERRALDOI ETA BURUHANDIEN KONPARTSA, PARA LAS SALIDAS Y ACTIVIDADES DEL AÑO 2021.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE ANSOÁIN/ANTSOAINGO ERRALDOI ETA BURUHANDIEN KONPARTSA, PARA LAS SALIDAS Y ACTIVIDADES DEL AÑO 2021.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo a la citada Comparsa y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos”.

7. Aprobación recibos IAE 2021.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el listado de fecha 22 de octubre de 2021, de **recibos del Impuesto de Actividades Económicas de 2021**, identificados con los números 1 al 117 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 146 a 158 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 117 recibos emitidos del **“Impuesto de Actividades Económicas de 2021”** cuyo importe total asciende a la cantidad de **84.335,65 euros**.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 19 de octubre hasta el día 19 de noviembre de 2021, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio”.

8. Aprobación recibos vados 2021.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el listado de fecha 19 de octubre de 2021, de recibos de Vados 2021, identificados con los números 1 al 95 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de la Ordenanza número 9 del Ayuntamiento de Ansoáin publicada en BON nº 10 del 16 de enero de 2020,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 95 recibos emitidos de “Vados 2021” cuyo importe total asciende a la cantidad de 104.963,09 euros.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 19 de octubre hasta el día 19 de noviembre de 2021, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio”.

9. Varios.

No hay más asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 16:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA